



Transiciones

VÍCTOR ESPINOZA VALLE

El rey

El pasado jueves de febrero murió en Houston, Texas, Andrés Bermúdez Viramontes, conocido popularmente como "El Rey del Tomate". Un personaje singular, que nació el 2 de julio de 1950 en Jerez de García Salinas, Zacatecas, y quien se fue muy joven a Estados Unidos, convirtiéndose con los años en el símbolo de la emigración exitosa.

Mediante el invento de una máquina cosechadora de tomate que multiplicaba las ganancias en las plantaciones del Valle de San Joaquín, en California, se transformó en un empresario exitoso y millonario. No sólo adquirió la residencia legal, también obtuvo la ciudadanía estadounidense.

Su éxito no era suficiente, sino conseguía uno de sus sueños: Ser Presidente Municipal de su pueblo natal. Por ello buscó ser candidato en la elección de 2001 y encontró en el Partido de la Revolución Democrática la organización política que estuvo dispuesta a postularlo.

"El Rey del Tomate" ganó la elección con mucha ventaja. Sin embargo, al no poder comprobar un año de residencia en la entidad previo a su postulación, como la ley local establecía, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo inhabilitó para el cargo; por lo que retornó a Estados Unidos.

En 2004 decidió nuevamente competir y buscó la postulación del PRD; pero fue derrotado en la elección interna. El PAN le ofreció la candidatura y logró un apretado triunfo, convirtiéndose en el "primer ciudadano estadounidense naturalizado en ganar una elección en México", como lo definió la BBC. Su propuesta de campaña fue "Hacer un gobierno con ideas de Estados Unidos, no con ideas mexicanas".

Arturo Cano señala que "se sentía más estadounidense que mexicano" (La Jornada, 7/02/2009). Sus contrincantes en 2004 llamaban a no votar "por alguien que no es de aquí".

En 2006 decidió dejar la Presidencia Municipal (por cierto en manos de su hermano) y presentarse como candidato a diputado federal de nuevo por el PAN. Era integrante de la actual Legislatura cuando la muerte lo sorprendió.

Como diputado se convirtió en enemigo del PRD y en los álgidos días de la toma perredista de la tribuna los retaba a golpes. Su vestimenta de vaquero lo volvió inconfundible.

El mismo Arturo Cano reporta que "en tierras jerezanas queda también el recuerdo de las señoras que gritaban al verlo llegar: ¡Pantalón vaquero, bo-

tas y sombrero, voten por Bermúdez que es el mero mero!"

Tiene razón el investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Miguel Moctezuma Longoria: "Andrés fue más importante por lo que simbolizó que por lo que hizo".

Sin duda su primera experiencia como candidato migrante fue fundamental para las reformas electorales de 2003.

Efectivamente en aquel año, el entonces gobernador de Zacatecas, Ricardo Monreal, envió al Congreso una iniciativa de ley francamente novedosa.

Por este medio se introdujo la figura de diputados y presidentes municipales migrantes en una entidad mexicana. Se trató de un hecho sin precedentes que se materializó en la elección del 4 de julio de 2004.

En efecto, por esa vía resultaron electos por el principio de representación proporcional dos diputados: Ramón Cabral (postulado por el PRI) y Manuel de la Cruz (por el PRD), con diferente estatus migratorio en Estados Unidos; además del mismo Andrés Bermúdez.

Una de las novedades más radicales de la reforma a la Constitución local lo constituye sin duda que desaparece el requisito de ser mexicano por nacimiento para ocupar un cargo de representación política local.

La condición de mexicano por nacimiento, que se adquiere al haber nacido en México o ser hijo(a) de padre o madre mexicanos por nacimiento, se sustituyó por la de ciudadano zacatecano.

La definición local de ciudadano es realmente sui generis, pues según la reforma son zacatecanos los nacidos dentro de la entidad o bien aquéllos que no hayan nacido en su territorio, pero sean hijos de padres zacatecanos o de padre o madre zacatecano.

El único requisito para ser candidato es que residan en el Estado por lo menos seis meses antes del día de la elección y cuenten con comprobante de domicilio propio, registro federal de contribuyentes, CURP y credencial para votar con fotografía.

Con ello se abrió la posibilidad para que ciudadanos norteamericanos (que hayan adquirido la ciudadanía por la vía del nacimiento o la naturalización) puedan ocupar cargos de diputados o presidentes municipales, que fue lo que sucedió a partir de la elección de 2004.

El autor es analista político/investigador del Colegio de la Frontera Norte.